INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA DESEMBOLSO FINAL

TIPO DE CONTRATO:	**CONTRATO ATÍPICO INNOMINADOS**
CONTRATO No. Y FECHA:	CO1.PCCNTR.8645321 del 27 de noviembre de 2025
CONTRATISTA:	**CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ANCIANO CURITI**
Nit o C.C. No.	800221353
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL MEDIANTE APOYO FINANCIERO A LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, EN EL MARCO DEL PROYECTO DESARROLLO DE ESTRATEGIAS ENCAMINADAS A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS MAYORES Y DIGNIFIQUEN LOS SABERES DE LA VEJEZ EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER
VALOR INICIAL:	$8,615,288.00
VALOR ADICIONAL:	$0.00
VALOR TOTAL:	**$8,615,288.00**
ANTICIPO INICIAL:	$0.00
ANTICIPO ADICIONAL:	$0.00
ANTICIPO TOTAL:	**$0.00**
AMORTIZACION ANTICIPO INICIAL:	0.00
AMORTIZACION ANTICIPO ADIC:	0.00
PLAZO INICIAL:	TREINTA (30) - DÍAS CALENDARIO
PLAZO ADICIONAL:	
PLAZO TOTAL:	**30 DÍAS CALENDARIO**

SUPERVISOR:	**NORMA COSTANZA SUAREZ HERNANDEZ**
Acto Administrativo de Supervisión:	24 DE NOVIEMBRE DE 2025
INTERVENTOR:	
Acto Administrativo de Interventoría:	
FECHA DE INICIACIÓN:	29 de noviembre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	28/12/2025

SOLO PARA CONVENIOS:	
APORTE ENTIDAD (GOBERNACION):	$0.00
APORTE OTRAS ENTIDADES:	$0.00
VALOR TOTAL CONVENIO:	**$0.00**

ACTAS DE SUSPENSIÓN

ACTAS DE REINICIO

PRORROGAS:

NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	

OFICINA GESTORA:	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

VALOR A PAGAR:	$ 8,615,288.00	Cobros realizados: (incluyendo el actual)	DESEMBOLSO FINAL	de	1

Periodo de Pago:	Desde:	29/11/2025	Hasta:	28/12/2025

No. del RP:	25009713
Fuente del RP:	ICLD-INVERSION (REORIENTADA POR LA LEY 2468-2025 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION)

VALOR ACTA DE RECIBO PARCIAL / FINAL	DESEMBOLSO FINAL	$ 8,615,288.00

MENOS APORTE DE (EJ. MANO DE OBRA DEL XX%)	$
MENOS AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO XX%	0.00
VALOR POR PAGAR EN LA PRESENTE ACTA	**$ 8,615,288.00**

OBSERVACIONES AL ACTA: (estas observaciones son las digitadas al generar la cuenta desde el Portal de Tramite de cuentas de Guane, cuando tenga una condición atípica en su cuenta).

ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA

ITEM	ACTIVIDADES GENERALES	ACTIVIDADES ESPECIFICAS
• Alimentación: compra de víveres secos, cárnicos, frutas, verduras, lácteos, etc. • Productos de aseo: jabón, champú, papel higiénico, pañales desechables,	Llevar a cabo la intervención de los profesionales en psicología, nutrición, auxiliar de enfermería y tallerista de manera integral en el Centro De Bienestar Del Anciano Casa Del Anciano Curiti, con la finalidad de que se reciban y sean atendidos los adultos mayores pertenecientes al nivel I y II del SISBÉN del municipio de Curití - Santander, en condición de vulnerabilidad, aislamiento o carencia de soporte social y en situación de abandono. Llevar a cabo la manutención de manera integral del CBA, con la finalidad de que se reciban y sean atendidos los adultos mayores pertenecientes al nivel I y II del SISBÉN del municipio de Curití - Santander, en condición de vulnerabilidad, aislamiento o carencia de soporte social y en situación de abandono.	Certificar el Listado de los beneficiarios del CBA y el Nivel de SISBEN al que pertenecen

ITEM	ACTIVIDADES GENERALES	ACTIVIDADES ESPECIFICAS
	Comprometerse con alternativas de solución de los procesos inherentes al desarrollo del servicio convenido, cuando se identifiquen problemas.	No se identificaron problemas durante la ejecución de los recursos asignados
	Verificar que los beneficiarios atendidos estén dentro del grupo de población objeto del CONVENIO y establecida dentro del parágrafo primero de la cláusula anterior.	Certificar el listado de beneficiarios
• Alimentación: compra de víveres secos, cárnicos, frutas, verduras, lácteos, etc. • Productos de aseo: jabón, champú, papel higiénico, pañales desechables,	Proveer los materiales e insumos acorde con las necesidades del servicio.	La presente actividad no fue requerida
	Cumplir con los requisitos de habilitación que para el efecto exija la legislación correspondiente.	Se anexa Resolución de Habilitación de Funcionamiento Vigente.
	Llevar a cabo el CONVENIO con eficiencia, eficacia y oportunidad de todas y cada una de las actividades programadas.	La entidad ejecutó cada una de las actividades bajo los principios de eficiencia, eficacia y oportunidad. Certificar que los precios utilizados para la inversión del recurso corresponden a los precios del mercado de la región.
	Recibir y ejecutar los recursos aportados por el Departamento de conformidad con los estudios previos.	Oficio plan de inversión
	Presentar un informe sobre las actividades realizadas y cumplir con los requerimientos del supervisor.	Se elaboró informe detallado de la ejecución de los recursos asignados de conformidad con los formatos establecidos por la Gobernación de Santander con sus respectivos soportes para cada una de las líneas incluidas en el plan de inversión

ITEM	ACTIVIDADES GENERALES	ACTIVIDADES ESPECIFICAS
	Responder por la totalidad de los recursos necesarios para llevar a cabo de manera satisfactoria el CONVENIO.	El CBA como entidad beneficiaria de los recursos se hace responsable de los recursos necesarios para llevar a cabo de manera satisfactoria el CONVENIO.
• Alimentación: compra de víveres secos, cárnicos, frutas, verduras, lácteos, etc. • Productos de aseo: jabón, champú, papel higiénico, pañales desechables,	Presento factura de la prestación de los servicios de acuerdo con los aportes efectuados por el departamento junto con los soportes que se consideren pertinentes en cada uno de los casos y sean exigidos por el supervisor con base en la normatividad vigente.	Se presento Cuenta de cobro y factura electrónica No 17, por valor de OCHO MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL DOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MTC ($8,615,288)
	Acatar los procedimientos impuestos por el Departamento para llevar un control en la ejecución de las actividades convenidas.	La ejecución del convenio se llevó a cabo de conformidad a los procedimientos establecidas por la entidad.
	Prestar la capacidad profesional, asistencial, operativa, logística y la experiencia debida para la ejecución del presente CONVENIO.	Según el Plan de Inversión el CBA si invirtió recursos en la línea de personal.
	En general, todas las establecidas en la Ley 1276 de 2009, referentes a los centros de bienestar y las contenidas en la Resolución No. 0000055 del 12 de enero de 2018, por medio de la cual se modifica la Resolución No. 024 de 2017 y la Circular No. 0176 del 26 de octubre de 2018, expedida por el Departamento de Santander, la cual fue dirigida a los alcaldes de los municipios del departamento.	Todas las acciones necesarias para inversión del recurso asignado, se ejecutaron en el marco de la normativa vigente.
	Las demás que se establezcan de común acuerdo entre las partes.	La presente actividad no fue requerida
• Talento humano: contratación de auxiliares de enfermería, cuidadores, personal de apoyo psicosocial, nutricionista, etc, según necesidades de cada Centro. .	Prestar la capacidad profesional asistencial, operativa, logística y la experiencia debida para la ejecución del convenio	Los recursos serán distribuidos en talento humano de la siguiente manera: Se destinará un valor de $2´400.000, para la contratación de un profesional en psicología, así mismo se asignará un valor mensual de $2´400.000 para adquisición de profesional en Nutrición, también se asignará un valor de $1´800.000, para la contratación de un auxiliar de enfermería, al igual un valor de $2´015.288, para la contratación de un Tallerista.

ITEM	ACTIVIDADES GENERALES	ACTIVIDADES ESPECIFICAS

ENTRADA DE ALMACEN – SI APLICA (Recuerde que todo contrato o convenio que incluya suministro de bienes debe tener el soporte de la entrada)					
Fecha:	dd-mm-aaaa	No. Entrada:	##	Valor:	$000
Observaciones:					

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMENTO APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS: En calidad de Contratista declaro bajo la gravedad de juramento, que las planillas y soportes adjuntos, cargados en el Secop, corresponden al pago de aportes obligatorios al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, para gestionar el pago del periodo. *(Recuerde que, las normas que regulan la retención en la fuente en materia tributaria y deducción de dichos aportes no han sido objeto de modificación, por lo tanto, si requiere bajar la base de retención en la fuente, las planillas deberán corresponder al periodo cobrado).*

TIPO DE APORTE	DETALLE	MES 1	MES 2
APORTE A SALUD	Periodo de cotización	12-2025	01-2026
	Fecha de pago	12-12-2025	01-20-2026
	Nº de Planilla	35673820	36061281
	Ingreso Base de Cotización	$12.811.500	$12.004.850
	Valor cotizado	$1.602.000	$1.505.900
	EPS	EPS-COOSALUD NUEVA EPS NUEVA EPS MOV	EPS-COOSALUD NUEVA EPS NUEVA EPS MOV
APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	11-2025	01-2026
	Fecha de pago	12-12-2025	01-20-2026
	Nº de Planilla	35673820	36061281
	Ingreso Base de Cotización	$11.388.000	$10.581.350
	Valor cotizado	$1.822.400	$$1.698.600
	Fondo de Pensiones	PORVENIR PROTECCION COLPENSIONES	PORVENIR PROTECCION COLPENSIONES
APORTE A.R.L.	Periodo de cotización	11-2025	01-2026
	Fecha de pago	12-12-2025	01-20-2026
	Nº de Planilla	35673820	36061281
	Ingreso Base de Cotización	$12.811.500	$12.004.850
	Valor cotizado	$149.100	$129.900
	A.R.L.	LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA	LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA
PARAFISCALES	SENA	$256.500	$241.200
	I.C.B.F.	$385.200	$362.200
	CAJASAN	$513.000	$482.200
VALOR TOTAL PAGADO		**$4.728.200**	**$4.420.000**

Recuerde que si su planilla fue pagada fuera de los plazos establecidos los valores a registrar corresponden al total pagado incluyendo la mora.

Se firma para tramite de pago, a los 1 días del mes de junio de 2026



Firma del Contratista
NOMBRE: CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ANCIANO CURITI
IDENTIFICACION No. 800221353

CORREO: Ancianatocuriti.82@gmail.com
TELEFONO DE CONTACTO: 3102961323

CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

PERSONA JURIDICA

Yo, LUZ MARY MEJIA DIAZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.096.512.225 expedida en Curití, en mi condición de Representante Legal del Centro de Bienestar del Anciano Casa del Anciano Curití, identificado con NIT 800.221.353-5. Certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, este CBA a realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, exigidos por la Ley y se encuentra al día y a paz y salvo con todo lo relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Se expide con destino a la Gobernación de Santander, en virtud del contrato suscrito, en Curití (S) a un (1) de junio de dos mil veintiséis (2026).

Sin otro particular,



MARY LUZ MEJIA DIAZ

Representante Legal CBA Curiti

RESUMEN PLANILLA PAGADA



DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 800221353	5	CENTRO DEL BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ANCIANO DE CURITI	B	0	LA EQUIDAD - 14-29	ÚNICA	8730	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL			EXENTO DE PARAFISCALES
68-229	KM 1 VIA VEREDA EL COMUN		7187049		PAPELERYA2@GMAIL.COM			N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-12	2026-01	36061281	E	2026-01-20	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	4.420.000	13.900	NEQUI
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
9	36061281	2026-01-15	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES															DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN					
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica
1	CC 28090109	AYALA DELGADO AMPARO	1.423.500	F																0			0	30	30	30	SINAFP-SINAFP	0	0	0	0	NUEVA E.P.S. S.A. MOV-EPS041	1.423.500	178.000	CAJASAN-CCF39	1.423.500	57.000	1.423.500	7.500	0,00522	1.423.500	28.500	42.800	0	0	01	3	313.800	N	1749001
2	CC 1096512970	AYALA ROJAS BLANCA ISLENA	1.423.500	F		X														0			13	13	13	13	PROTECCION-230201	616.850	98.700	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	616.850	77.200	CAJASAN-CCF39	616.850	24.700	616.850	15.100	0,02436	616.850	12.400	18.600	0	0	01	0	246.700	N	2873001
3	CC 1100948534	CRUZ BALLESTEROS FANNY	1.423.500	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.423.500	227.800	0	0	NUEVA E.P.S. S.A. MOV-EPS041	1.423.500	178.000	CAJASAN-CCF39	1.423.500	57.000	1.423.500	7.500	0,00522	1.423.500	28.500	42.800	0	0	01	0	541.600	N	1749001
4	CC 1096512692	FERREIRA GUALDRON OMAIRA	1.423.500	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.423.500	227.800	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.423.500	178.000	CAJASAN-CCF39	1.423.500	57.000	1.423.500	7.500	0,00522	1.423.500	28.500	42.800	0	0	01	0	541.600	N	1749001
5	CC 28089704	JIMENEZ LOPEZ NORA	1.423.500	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.423.500	227.800	0	0	EPS-S COOSALUD-ESSC24	1.423.500	178.000	CAJASAN-CCF39	1.423.500	57.000	1.423.500	7.500	0,00522	1.423.500	28.500	42.800	0	0	01	0	541.600	N	1749001
6	CC 1096512225	MEJIA DIAZ LUZ MARY	1.423.500	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.423.500	227.800	0	0	EPS-S COOSALUD-ESSC24	1.423.500	178.000	CAJASAN-CCF39	1.423.500	57.000	1.423.500	7.500	0,00522	1.423.500	28.500	42.800	0	0	01	0	541.600	N	1749001
7	CC 28090071	ORTIZ LOPEZ ROSALBA	1.423.500	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.423.500	227.800	0	0	EPS-S COOSALUD-ESSC24	1.423.500	178.000	CAJASAN-CCF39	1.423.500	57.000	1.423.500	34.700	0,02436	1.423.500	28.500	42.800	0	0	01	0	568.800	N	1131201
8	CC 63532254	SUAREZ PEREZ MARIELA	1.423.500	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.423.500	227.800	0	0	EPS-S COOSALUD-ESSC24	1.423.500	178.000	CAJASAN-CCF39	1.423.500	57.000	1.423.500	7.500	0,00522	1.423.500	28.500	42.800	0	0	01	0	541.600	N	1749001
9	CC 1005197240	ZAMBRANO JAIMES GLORIA ISABEL	1.423.500	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.423.500	227.800	0	0	NUEVA E.P.S. S.A. MOV-EPS041	1.423.500	178.000	CAJASAN-CCF39	1.423.500	57.000	1.423.500	34.700	0,02436	1.423.500	28.500	42.800	0	0	01	0	568.800	N	1749001

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 800221353	5	CENTRO DEL BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ANCIANO DE CURITI	B	0	LA EQUIDAD - 14-29	ÚNICA	8730	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
68-229	KM 1 VIA VEREDA EL COMUN		7187049			PAPELERYA2@GMAIL.COM		N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-12	2026-01	36061281	E	2026-01-20	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	4.420.000	13.900	NEQUI
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
9	36061281	2026-01-15	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
10.581.350	12.004.850	12.004.850	12.004.850	12.004.850

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 3)				8	1.693.300	0	5.300	0	1.698.600
PORVENIR	230301	800224808	8	5	1.139.000	0	3.500	0	1.142.500
PROTECCION	230201	800229739	0	1	98.700	0	400	0	99.100
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	2	455.600	0	1.400	0	457.000
EPS(Administradoras: 3)				9	1.501.200	0	4.700	0	1.505.900
EPS-S COOSALUD	ESSC24	900226715	3	4	712.000	0	2.200	0	714.200
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	2	255.200	0	800	0	256.000
NUEVA E.P.S. S.A. MOV	EPS041	900156264	2	3	534.000	0	1.700	0	535.700
ARP(Administradoras: 1)				9	129.500	0	400	0	129.900
LA EQUIDAD	14-29	830008686	1	9	129.500	0	400	0	129.900
CCF(Administradoras: 1)				9	480.700	0	1.500	0	482.200
CAJASAN	CCF39	890200106	1	9	480.700	0	1.500	0	482.200
SENA(Administradoras: 1)				9	240.400	0	800	0	241.200
SENA	PASENA	899999034	1	9	240.400	0	800	0	241.200
ICBF(Administradoras: 1)				9	361.000	0	1.200	0	362.200
ICBF	PAICBF	899999239	2	9	361.000	0	1.200	0	362.200
Gran Total					4.406.100	0	13.900	0	4.420.000

RESUMEN PLANILLA PAGADA

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 800221353	5	CENTRO DEL BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ANCIANO DE CURITI	B	0	LA EQUIDAD - 14-29	ÚNICA	8730	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL			EXENTO DE PARAFISCALES
68-229	KM 1 VIA VEREDA EL COMUN		7187049		PAPELERYA2@GMAIL.COM			N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-11	2025-12	35673820	E	2025-12-12	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	4.728.200	0	BANCO CAJA SOCIAL BCSC
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
9	35673820	2025-12-12	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES															DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN					
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica
1	CC 28090109	AYALA DELGADO AMPARO	1.423.500	F																0			0	30	30	30	SINAFP-SINAFP	0	0	0	0	NUEVA E.P.S. S.A. MOV-EPS041	1.423.500	178.000	CAJASAN-CCF39	1.423.500	57.000	1.423.500	7.500	0,00522	1.423.500	28.500	42.800	0	0	01	3	313.800	N	1749001
2	CC 1096512970	AYALA ROJAS BLANCA ISLENA	1.423.500	F	X															0			30	30	30	30	PROTECCION-230201	1.423.500	227.800	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.423.500	178.000	CAJASAN-CCF39	1.423.500	57.000	1.423.500	34.700	0,02436	1.423.500	28.500	42.800	0	0	01	0	568.800	N	2873001
3	CC 1100948534	CRUZ BALLESTEROS FANNY	1.423.500	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.423.500	227.800	0	0	NUEVA E.P.S. S.A. MOV-EPS041	1.423.500	178.000	CAJASAN-CCF39	1.423.500	57.000	1.423.500	7.500	0,00522	1.423.500	28.500	42.800	0	0	01	0	541.600	N	1749001
4	CC 1096512692	FERREIRA GUALDRON OMAIRA	1.423.500	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.423.500	227.800	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.423.500	178.000	CAJASAN-CCF39	1.423.500	57.000	1.423.500	7.500	0,00522	1.423.500	28.500	42.800	0	0	01	0	541.600	N	1749001
5	CC 28089704	JIMENEZ LOPEZ NORA	1.423.500	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.423.500	227.800	0	0	EPS-S COOSALUD-ESSC24	1.423.500	178.000	CAJASAN-CCF39	1.423.500	57.000	1.423.500	7.500	0,00522	1.423.500	28.500	42.800	0	0	01	0	541.600	N	1749001
6	CC 1096512225	MEJIA DIAZ LUZ MARY	1.423.500	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.423.500	227.800	0	0	EPS-S COOSALUD-ESSC24	1.423.500	178.000	CAJASAN-CCF39	1.423.500	57.000	1.423.500	7.500	0,00522	1.423.500	28.500	42.800	0	0	01	0	541.600	N	1749001
7	CC 28090071	ORTIZ LOPEZ ROSALBA	1.423.500	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.423.500	227.800	0	0	EPS-S COOSALUD-ESSC24	1.423.500	178.000	CAJASAN-CCF39	1.423.500	57.000	1.423.500	34.700	0,02436	1.423.500	28.500	42.800	0	0	01	0	568.800	N	1131201
8	CC 63532254	SUAREZ PEREZ MARIELA	1.423.500	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.423.500	227.800	0	0	EPS-S COOSALUD-ESSC24	1.423.500	178.000	CAJASAN-CCF39	1.423.500	57.000	1.423.500	7.500	0,00522	1.423.500	28.500	42.800	0	0	01	0	541.600	N	1749001
9	CC 1005197240	ZAMBRANO JAIMES GLORIA ISABEL	1.423.500	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.423.500	227.800	0	0	NUEVA E.P.S. S.A. MOV-EPS041	1.423.500	178.000	CAJASAN-CCF39	1.423.500	57.000	1.423.500	34.700	0,02436	1.423.500	28.500	42.800	0	0	01	0	568.800	N	1749001

PAGADO

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 800221353	5	CENTRO DEL BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ANCIANO DE CURITI	B	0	LA EQUIDAD - 14-29	ÚNICA	8730	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
68-229	KM 1 VIA VEREDA EL COMUN		7187049			PAPELERYA2@GMAIL.COM		N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-11	2025-12	35673820	E	2025-12-12	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	4.728.200	0	BANCO CAJA SOCIAL BCSC
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
9	35673820	2025-12-12	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
11.388.000	12.811.500	12.811.500	12.811.500	12.811.500

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 3)				8	1.822.400	0	0	0	1.822.400
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	2	455.600	0	0	0	455.600
PORVENIR	230301	800224808	8	5	1.139.000	0	0	0	1.139.000
PROTECCION	230201	800229739	0	1	227.800	0	0	0	227.800
EPS(Administradoras: 3)				9	1.602.000	0	0	0	1.602.000
EPS-S COOSALUD	ESSC24	900226715	3	4	712.000	0	0	0	712.000
NUEVA E.P.S. S.A. MOV	EPS041	900156264	2	3	534.000	0	0	0	534.000
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	2	356.000	0	0	0	356.000
ARP(Administradoras: 1)				9	149.100	0	0	0	149.100
LA EQUIDAD	14-29	830008686	1	9	149.100	0	0	0	149.100
CCF(Administradoras: 1)				9	513.000	0	0	0	513.000
CAJASAN	CCF39	890200106	1	9	513.000	0	0	0	513.000
SENA(Administradoras: 1)				9	256.500	0	0	0	256.500
SENA	PASENA	899999034	1	9	256.500	0	0	0	256.500
ICBF(Administradoras: 1)				9	385.200	0	0	0	385.200
ICBF	PAICBF	899999239	2	9	385.200	0	0	0	385.200
Gran Total					4.728.200	0	0	0	4.728.200

Banco Agrario de Colombia
El Banco que hace crecer el campo

Nit : 800.037.800-8

CERTIFICACION

El Banco Agrario de Colombia, certifica que: CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ANCIANO D, identificado(a) con NIT JURIDICAS No. 8002213535 de CURITI, se encuentra vinculado(a) con nuestra entidad con el producto de: CTE - CUENTAS -CORRIENTES, número 0-603-00-00204-9, fecha de apertura: 06/28/1990.

Se expide en CURITI, a los ocho (08) dias del mes de mayo de 2026, con destino a: A PETICION DEL CLIENTE



CERTIFICADO TRIBUTARIO EMPRESA
RETEICA

Yo **Luz Mary Mejia Diaz**, identificado con cedula de ciudadanía No**. 1096512225**, en mi condición de **Representante Legal / Revisor Fiscal / Contador Público** de la Empresa **CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANOP CASA DEL ANCIANO CURITI**, identificada con NIT.800221353-5, una vez verificado la ejecución de las actividades económicas del presente cobro, de conformidad con el contrato, me permito certifica los MUNICIPIO DONDE SE EJECUTARON LAS ACTIVIDADES CONTRACTUALES PARA EL DESCUENTO DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO **–** ICA, así:

MUNICIPIO(S) DONDE SE EJECUTARON LAS ACTIVIDADES	CODIGO REGISTRADO	ACTIVIDAD REGISTRADA	TARIFA A APLICAR	VALOR BASE (ANTES DE IVA)
BUCARAMANGA	3312	Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	3 * 1000	$68.000.000
BUCARAMANGA	3530	Suministro de vapor y aire acondicionado	3 * 1000	$25.000.000

NOTAS: Inserte las filas necesarias de acuerdo con sus actividades contractuales.
Si no me aplica el descuento por favor en la celda de tarifa referenciar la norma exacta que así lo autoriza y adjuntar el documento.

Se firma para tramite de pago, a primero (01) del mes de junio de 2026



Firma del Contratista:
Nombre: CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ANCIANO CURITI
C.C. NO. 800221353
CORREO ELECTRONICO: Ancianatocuriti.82@gmail.com
TELEFONO DE CONTACTO: 3102961323

LA SUSCRITA CONTADORA PUBLICA CLAUDIA PATRICIA QUNITERO GONZALEZ CON TARJETA PROFESIONAL No. 314764-T, EXPEDIDA POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES PUBLICOS

CERTIFICA

Que el CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ANCIANO CURITI.,NIT 800.221.353-8, durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Se expide con destino al Departamento de Santander (S), a primero (01) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2.026). Sin otro particular, muy formalmente;

Cordialmente,



CLAUDIA PATRICIA QUINTERO GONZALEZ

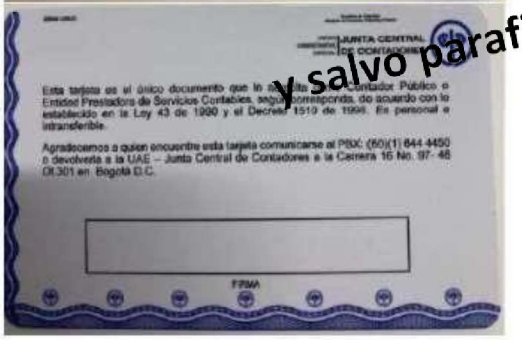
TP 314764-T

Contadora Pública

Cra 10 No.9 21 San Gil Santander Cel 3208971308
email cpatriciaq8@gmail.com









y salvo parafiscales Cba Curití

Claudia Patricia Quintero González
Contadora Pública
TP 314764-T

Cra 10 No.9 21 San Gil Santander Cel 3208971308
email cpatriciaq8@gmail.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0E1C968F8AD8655F

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CLAUDIA PATRICIA QUINTERO GONZALEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 28185240 de HATO (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 314764-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 18 días del mes de Junio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Claudia Patricia Quintero González
Contadora Pública
TP 314764-T

Cra 10 No.9 21 San Gil Santander Cel 3208971308
email cpatriciaq8@gmail.com

Cra 10 No.9 21 San Gil Santander Cel 3208971308
email cpatriciaq8@gmail.com

EVIDENCIA Y OBLIGACIONES 1 Y 3

Curití, diciembre 18 de 2025

CERTIFICACIÓN

Yo, Luz Mary Mejía Diaz, mayor de edad, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de Representante Legal del Centro de Bienestar del Anciano Casa Del Anciano Curití, me permito CERTIFICAR que:

Los adultos mayores relacionados en el siguiente listado de beneficiarios y atendidos en el marco del Convenio CO1.PCCNTR.8645321, suscrito entre el Departamento de Santander y el Centro de Bienestar Del Anciano Casa Del Anciano Curití, pertenecen a la población objeto del convenio.

También certifica que dichos beneficiarios se encuentran clasificados en los niveles 1 y 2 del Sisbén, y presentan condiciones de vulnerabilidad social, tales como aislamiento, carencia de redes de apoyo familiar y/o social, y situación de abandono, cumpliendo con los criterios establecidos para su atención dentro del mencionado convenio.

La presente certificación se expide a solicitud de la parte interesada, para los fines administrativos y contractuales pertinentes.

Se firma en Curití, Santander, a los 18 días del mes de diciembre de 2025.

Luz Mary Mejía Diaz
Representante Legal C.B.A
cc.1096512225
Nit-800221353-5

BENEFICIARIOS CASA DEL ANCIANO CURITÍ A DICIEMBRE DE 2025					
ITEM	**CEDULA**	**NOMBRE COMPLETO**	**FECHA DE NACIMIENTO**	**EDAD**	**SISBEN - LISTADO CENSAL**
1	37720167	APARICIO DURAN TERESA	1958-06-18	67	L.C
2	5751607	SANTOS ALVARES ROGELIO	1928-10-28	97	L.C
3	12459949	RUIZ JOSE DE JESUS	1960-04-09	65	L.C
4	27988091	DIAZ ORTIZ CARMEN ROSA	1956-09-28	69	L.C
5	2188296	VARGAS HELI	1930-03-06	95	L.C
6	2125845	SUAREZ DELFIN	1937-08-01	88	L.C
7	28251362	GUEVARA HERMINIA	1941-11-08	84	L.C
8	28090448	GUEVARA SILVINA	1946-02-17	79	L.C
9	2126600	GUTIERREZ PEREIRA LEONIDAS	1948-03-19	77	L.C
10	3340954	JIMENEZ PINZON ELOY	1936-12-02	89	L.C
11	5621406	LOPEZ MURILLO PABLO ANTONIO	1943-01-26	82	L.C
12	37889153	MANTILLA GONZALEZ ROQUELINA	1948-10-06	77	L.C
13	5621503	MARTINEZ MUÑOZ ROSENDO	1945-03-01	80	L.C
14	28251442	PEREZ TORRES ROSALBINA	1940-04-10	85	L.C
15	37707640	PICO PICO MARIA	1962-08-27	63	L.C
16	28089036	QUINTERO PICO MATILDE	1937-12-11	88	L.C
17	1096513654	RODRIGUEZ CASTAÑEDA ISABEL	1949-04-09	76	L.C
18	2075938	RODRIGUEZ PABLO ANTONIO	1933-08-10	92	L.C
19	5621360	ZAMBRANO TAVERA GUSTAVO	1944-11-09	81	L.C
20	27998287	RODRUIGUEZ BELEN	1936-02-16	89	B1
21	28375194	BENITEZ REYES MARIA DE LOS ANGELES	1941-07-30	84	B3
22	28090365	APARICIO ERNESTINA	1944-02-05	81	B6
23	37889226	MURILLO ROJAS AVIGAIL	195810-10	67	B3
24	2076415	MANCILLA CHAVEZ MOISES	1935-03-08	90	A4
25	91206774	GOMEZ ALVAREZ ISAAC	1959-12-08	66	B3
26	5754913	PRADA REMIGIO	1946-10-10	79	B3

27	28420432	VILLAMIZAR RIVERA ANA VIRGINIA	1942-01-25	83	B2
28	5621539	ROMERO BAUTISTA AURELIO	1952-12-08	73	B5
29	37894284	ZIPAMONCHA ALVAREZ GLORIA	1971-02-24	54	C7
30	5743857	ORTIZGONZALEZ LUIS JESUS	1951-06-01	74	A3
31	28398142	GUALDRON BALLESTEROS ASCENCION	1931-01-20	94	B5
32	63296963	OTERO ACEVEDO FANNY	1962-02-19	63	A5
33	28090366	LOPEZ GOMEZ OFELIA	1945-11-19	80	B5
34	27976367	FORERO ROSA DELIA	1943-12-26	81	B7
35	5621011	ESTUPIÑAN AYALA JORGE	1934-11-27	91	C5
36	28376835	CARREÑO DE ARCINIEGAS ANA MARIA	1941-05-13	84	B1

Luz Mary Mejía Díaz
Representante Legal C.B.A

CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO Casa del Anciano Curití	**CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ANCIANO CURITI-SANTANDER**	NIT: 800.221.353-5 P.J: 02981 AÑO: 2024 Tel. 3153137933

	ALCALDIA MUNICIPAL DE CURITÍ	CODIGO: F-AS-004 VERSION: 5 Página 1 de 1 Fecha : 3 de Septiembre del 2021
CERTIFICADO		

LA SUSCRITA SECRETARIA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE CURITI - SANTANDER

CERTIFICA

Que el municipio Curití – Santander, cuenta con el siguiente Listado Censal con corte a 30 de noviembre de 2025:

TI	Cédula	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
CC	37720167	APARICIO	DURAN	TERESA	
CC	28090365	APARICIO		ERNESTINA	
CC	27988091	DIAZ	ORTIZ	CARMEN	ROSA
CC	28090448	GUEVARA		SILVINA	
CC	28251362	GUEVARA		HERMINIA	
CC	2126600	GUTIERREZ	PEREIRA	LEONIDAS	
CC	3340954	JIMENEZ	PINZON	ELOY	
CC	5621406	LOPEZ	MURILLO	PABLO	ANTONIO
CC	37889153	MANTILLA	GONZALEZ	ROQUELINA	
CC	5621503	MARTINEZ	MUNOZ	ROSENDO	
CC	37889226	MURILLO	ROJAS	ABIGAIL	
CC	28251442	PEREZ	TORRES	ROSALBINA	
CC	37707640	PICO	PICO	MARIA	
CC	28089036	QUINTERO	PICO	MATILDE	
CC	28375194	REYES	BENITEZ	MARIA	DE LOS ANGELES
CC	2075938	RODRIGUEZ		PABLO	ANTONIO
CC	1096513654	RODRIGUEZ	CASTAÑEDA	ISABEL	
CC	27998287	RODRIGUEZ		BELEN	
CC	12459949	RUIZ		JOSE	DE JESUS
CC	5751607	SANTOS	ALVAREZ	ROGELIO	
CC	2125845	SUAREZ	PRADA	DELFIN	
CC	2188296	VARGAS		HELI	
CC	5621360	ZAMBRANO	TAVERA	GUSTAVO	
CC	2076415	MANCILLA	CHAVEZ	MOISES	
CC	91206774	GOMEZ	ALVAREZ	ISAAC	
CC	5754913	PRADA		REMIGIO	
CC	5621539	ROMERO	BAUTISTA	AURELIO	
CC	28420432	VILLAMIZAR	RIVERA	ANA	VIRGINIA
CC	37894284	ALVAREZ	ZIPAMONCHA	GLORIA	
CC	5743857	ORTIZ	GONZALEZ	LUIS	JESUS
CC	28398142	DE BALLESTEROS	GUALDRON	ASCENCION	
CC	63296963	ACEVEDO	OTERO	FANNY	
CC	28090366	LOPEZ	GONZALEZ	OFELIA	
CC	27976367	FORERO		ROSA	DELIA
CC	5621539	ESTUPIÑAN	AYALA	JORGE	
CC	28376835	CARREÑO	DE ARCINIEGAS	ANA	MARIA

Se expide en el municipio de Curiti, a los dieciocho (18) dias del mes de diciembre de 2025.

OMAIRA MEJIA GONZALEZ
Secretaria de Salud

EVIDENCIA OBLIGACIÓN 4

INFORME EJECUCIÓN DE CONVENIO DE ASOCIACIÓN DESARROLLO DE ESTRATEGIAS ENCAMINADAS A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PEROSNAS MAYORES Y DIGNIFIQUEN LOS SABERES DE LA VEJES EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER CONVENIO

ENTRE LA GOBERNACION DE SANTANDER Y EL C.B.A CASA DE EL ANCIANO DE CURITÍ, DEL 1 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

CO1.PCCNTR.8645321

DEL ANCIANO
Casa del Anciano
Curití

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES UNICO INFORME	
FECHA DE PRESENTACIÓN	
PERIODO DEL INFORME	**DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2025 A 31 DE DICIEMBRE DE 2025**
NOMBRE DEL ASOCIADO	**CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ANCIANO - CURITI NIT 8002213535**
NOMBRE DEL SUPER VISOR	**NORMA CONSTANZA SUAREZ HERNANDEZ**
DATOS DEL CONTRATO	
CO1.PCCNTR.8645321	**Asociado: CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ANCIANO - CURITI NIT 8002213535**
Objeto: "AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL MEIDANTE APOYO FINANCIERO A LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, EN EL MARCO DEL PROYECTO DESARROLLO DE ESTRATEGIAS ENCAMINADAS A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS MAYORES Y DIGNIFIQUEN LOS SABERES DE LA VEJEZ EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".	
Plazo	**Treinta (30) días calendario**
Fecha de inicio	**Primero (1) de diciembre de 2025**
Fecha finalización	**Treinta y uno (31) de diciembre de 2025**

	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ANCIANO CURITI-SANTANDER	NIT: 800.221.353-5 P.J: 02981 AÑO: 2024 Tel. 3153137933



ACTIVIDAD ESPESIFICA

En el Centro de Bienestar Del Anciano Casa del Anciano Curití, Santander se suman esfuerzos con el fin de garantizar la atención integral a 36 adultos mayores, dando prioridad al bienestar físico y psicológico a los adultos mayores que se encuentran en condición de vulnerabilidad en el Centro de Bienestar Del Anciano, metodología IV del Sisbén categorías A y B del municipio de Curití.

OBJETIVO GENERAL

Garantizar la atención básica vital e integral a los Adultos Mayores pertenecientes al Centro de Bienestar del Anciano Casa del Anciano Curití, mediante la correcta, eficiente y transparente inversión de los recursos asignados, priorizando la adquisición de personal capacitado en el cuidado físico y psicológico, enfocado a mejorar calidad de vida en búsqueda de una vejez digna.

PLAN DE INVERSIÓN	**TALENTO HUMANO**
LINEA DE ATENCION	**VALOR ASIGNADO**
Auxiliar en enfermería	**1´800.000**
Tallerista	2´015.288
Psicólogo	**2´400.000**
Nutricionista	**2´400.000**
TOTAL	**8,615.288.00**

TALENTO HUMANO DISPUESTO PAR ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR

Durante el periodo comprendido entre el 01 de diciembre y el 31 de diciembre del año 2025, de acuerdo al convenio número CO1.PCCNTR.8645321, en la casa del anciano del municipio de Curití se aseguró la realización de actividades con personal de enfermería, psicología, nutrición y talleres manuales y lúdicos de ocio productivo.

Profesional Auxiliar de Enfermería

Enfatiza en brindar cuidados generales que contribuyan a mejorar la calidad devida de los adultos mayores que residen en el Centro de Bienestardel Anciano Casa del Anciano de Curití.

Prestar los primeros auxilios en caso de presentarse algunaemergencia en cualquier momento del día o de la noche en los adultos mayores residentes del Centro de Bienestar del Anciano – Casa del Anciano del Municipio de Curití.

Realizar las actividades de enfermería propias del cargo a desempeñar.

Se cuenta con una (1) enfermera que se encarga de suministrar los medicamentos a quienes lo requieren en el horario indicado. Asimismo, está pendientes de las remisiones de los abuelos para

llevarlos y acompañarlos a las consultasmédicas cuando lo requieran, todo con el propósito de que los adultos mayores gocen siempre de buenas condiciones de salud.

Adicional a esto, la enfermera debe hacer acompañamiento en las diferentes actividades diaria realizadas a los adultos mayores como lo son: las actividades recreativas, manualidades, etc.

Presta el servicio de atención primaria en salud con un enfoque humano y sentido social, ya que ella está presente en todas las actividades de la vida diaria de los adultos mayores para ayudar y contribuir con una vejez más digna en mejores condiciones y por lo tantomejorar la calidad de vida de todos los adultos mayores que residen en esta institución.

EVIDENCIA

CONTRATO FIRMADO POR AUXILIAR DE ENFERMERIA

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Nombre del Empleador:	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ANCIANO DE CURITÍ
NIT.	800.221.353 – 5
Representante Legal:	LUZ MARY MEJIA DIAZ
Identificación:	1.096.512.225
Dirección del Empleador:	VDA EL COMÚN - CASA DE BIENESTAR DEL ANCIANO
Nombre del Trabajador:	ANA MERCEDES CASTILLO RAMOS
Identificación:	1.100.967.468 de San Gil (S)
Dirección:	VEREDA EL UVO - FINCA EL CUCHARITO
Celular:	3132841381
E-mail:	mechis9530@hotmail.com
Cargo a Desempeñar:	AUXILIAR DE ENFERMERIA
Salario:	UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS MCT. (1.800.000)
Pagadero por:	EJECUCION DE CONVENIO
Fecha iniciación de labores:	1 DICIEMBRE DE 2025
Fecha funcionalización de labores:	31 DE DICIEMBRE DE 2025
Lugar donde desempeñara sus labores:	INSTALACIONES DEL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL

Ciudad donde ha sido contratado el trabajador:	ANCIANO DE CURITÍ CURITI – SANTANDER

Entre **EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ANCIANO DE CURITI y ANA MERCEDES CASTILLO RAMOS**, se ha convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios, el cual se regirá por las normas laborales vigentes al momento de su vinculación y en especial por las siguientes **CAUSULAS**: **PRIMERA: OBJETO: EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ANCIANO DE CURITI** contrata los servicios personales de **ANA MERCEDES CASTILLO RAMOS,** para desempeñar el cargo de **AUXILIAR DE ENFERMERIA. PARÁGRAFO:** El trabajador aquí referido fue vinculada al C.B.A CASA DEL ANCIANO CURITI el 1 **de DICIEMBRE de 2025** a través de CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ESCRITO. **SEGUNDO: OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR:** El trabajador se compromete para con **EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ANCIANO DE CURITI,** a desarrollar el objeto para el cual fue contratado, y así mismo: **a)** Colocar al servicio del empleador toda su capacidad normal de trabajo, de manera exclusiva, en el desempeño de las funciones propias del cargo contratado y en las labores conexas y complementarías del mismo, en consideración con las órdenes e instrucciones que le imparta al empleador o sus representantes; **b).** Laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro del horario señalado en este contrato, pudiendo el empleador efectuar ajustes o cambios cuando lo estime conveniente; **c)**. Las demás que el empleador o su representante le asignen, de acuerdo con el objeto contractual. **TERCERA: REMUNERACION: EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ANCIANO DE CURITI** pagará a **ANA MERCEDES CASTILLO RAMOS,** por la prestación de sus servicios, el salario indicado y pagadero en las oportunidades señaladas anteriormente. **CUARTA: JORNADA DE TRABAJO:** El TRABAJADOR **ANA MERCEDES CASTILLO RAMOS**, se obliga a laborar la jornada establecida según convenio, con el **CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ANCIANO DE CURITI QUINTA. TIEMPO DEL CONTRATO:** El término de duración del presente contrato, es de **31 DIAS CALENDARIO a** partir del **1 de DICIEMBRE de 2025 al 31 de DICIEMBRE de 2025**. **SEXTA. TERMINACION UNILATERAL:** Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato por cualquiera de las partes, las enumeradas en el artículo 7º del Decreto 2351/65; y además por parte del EMPLEADOR, las faltas que para el efecto se califiquen como graves en el Reglamento Interno de Trabajo, además de: **a)** La violación por parte del TRABAJADOR de cualquiera de sus obligaciones legales, contractuales o reglamentarias; **b)** La revelación de secretos y datos reservados de la entidad, sea que causen o no perjuicios; **c)** El hecho que el TRABAJADOR llegue embriagado al trabajo o ingiera bebidas embriagantes en el sitio de trabajo, aún por la primera vez; **d)** La no asistencia a una sección de la jornada de trabajo, o más sin excusa suficiente a juicio del empleador, salvo fuerza mayor o caso fortuito. **CLAUSULA SÉPTIMA: MODIFICACION DE LAS CONDICIONES LABORALES**: Las partes podrán convenir que el trabajo se preste en lugar distinto del inicialmente contratado, siempre que tales traslados no desmejoren las condiciones laborales o de remuneración del trabajador, o impliquen perjuicios para él. Lo anterior de conformidad con el numeral 8 del artículo 57 del C.S. del T. **CLAUSULA OCTAVA: AFILIACION Y PAGO A SEGURIDAD SOCIAL.** Es obligación DEL EMPLEADO afiliarse y realizar el pago a la seguridad social como es salud, pensión y riesgos profesionales y caja de compensación familiar. **CLAUSULA NOVENA: ELEMENTOS DE TRABAJO.** Corresponde **AL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ANCIANO DE CURITI**, suministrar los elementos necesarios para el normal desempeño de las funciones del cargo contratado. **CLAUSULA DÉCIMA: CONFIDENCIALIDAD:** Toda información que reciba o produzca **EL TRABAJADOR** dentro del marco de

la relación laboral será utilizada de manera confidencial y no será divulgada de forma alguna por fuera de dichas circunstancias o eventos ni compartida con terceros y será únicamente utilizada con el propósito para el cual dicha información es compartida y divulgada. Esta obligación de reserva y confidencialidad consiste en la abstención de usar, facilitar, divulgar o revelar, la información suministrada en virtud de este acuerdo, sin obligación legal de hacerlo o sin consentimiento expreso por escrito de EL EMPLEADOR, este acuerdo de confidencialidad se extenderá durante cuatro años finalizada la relación contractual con la empresa. **CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA.** Este contrato se encuentra regido para todos los efectos legales y contractuales por las modificaciones introducidas en materia laboral en la ley 789 de 2002 en sus artículos 25, 26, 27, 28, 29, 51 y demás normas concordantes, y en lo modificado se regirá por las normas vigentes del C.S. del T.

CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: EL TRABAJADOR **ANA MERCEDES CASTILLO RAMOS,** autoriza **AL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ANCIANO DE CURITI** para deducir, retener y compensar de cualquier cantidad que ha de pagarle por toda obligación que adeude al EMPLEADOR por capital e intereses o los gastos que ocasionen el cobro de estas obligaciones. Lo anterior de conformidad con lo consagrado en los artículos 59 numerales 1º, 149, 150 y 152 del C.S. del T. y los artículos 142, 144 y demás normas concordantes de la ley 79 de 1988.

Se firma en Curití (S.), el día UNO (1) de diciembre de dos mil veinticinco (2025).



LUZ MARY MEJIA DIAZ.
REPRESENTANTE LEGAL
El empleador

Ana Mercedes Castillo R

ANA MERCEDES CASTILLO RAMOS
C.C. No1.100.967.468. DE SAN GIL (S)

El Trabajador

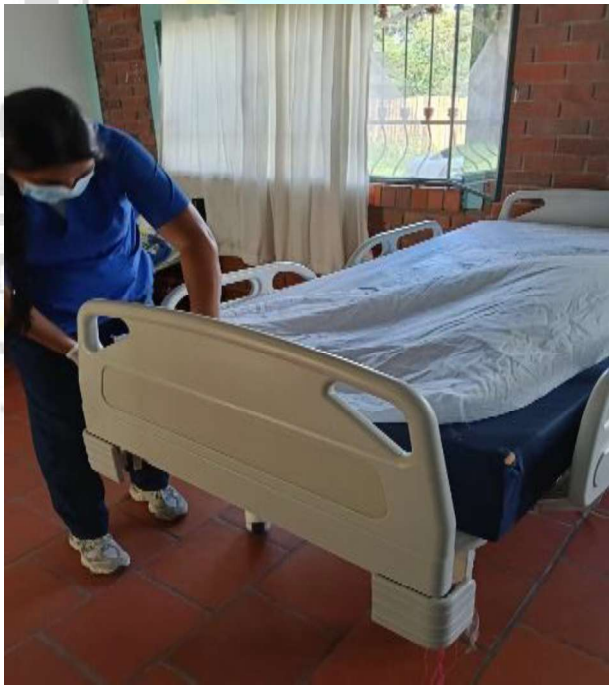
CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO Casa del Anciano Curití	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ANCIANO CURITI-SANTANDER	NIT: 800.221.353-5 P.J: 02981 AÑO: 2024 Tel. 3153137933

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA ACTIVIDADES REALIZADAS AUXILIAR DE ENFERMERIA









CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO
CASA DEL ANCIANO
CURITI-SANTANDER

NIT: 800.221.353-5

P.J: 02981

AÑO: 2024

Tel. 3153137933








Dirección: kilómetro 1 vía vereda el común- Curití – Santander
Correo electrónico. Ancianatocuriti.82@gmail.com

Profesional en psicología

La teoría psicológica del envejecimiento se caracteriza por los cambios conductuales que se relacionan con las influencias ambientales que influyen y se reflejan positiva o negativamente en los adultos mayores.

La función principal del psicólogo en el ámbito de la tercera edad está relacionada con promover la participación de la persona mayor enun momento concreto de su vida en el que, tanto el buen funcionamientofísico y la adecuada capacidad cognitiva y alto compromiso con la vida, lositúan en un nivel aceptable.

La autopercepción de los factores psicológicos referidos por los ancianos y los más frecuentes son: necesidad de ser escuchados y pérdida de roles sociales, seguidos de sentimientos de soledad y sentimientos de aislamientosocial.

Los cambios impulsados por la vejez trascienden la estética e implican aspectos emocionales y psicológicos que muchas veces pasan desapercibidos. Muchas personas mayores desarrollan cuadros depresivos, cuadros ansiosos, estrés y somatizaciones. El origen de estos malestares no es físico, sino psicológico.

El anciano como individuo tiene las mismas necesidades biopsicosociales de todo ser humano. Es decir, las necesidades fisiológicas. de seguridad y protección, de amor y sentimiento de pertenencia, de estima y de autorrealización.

La psicología gerontológica basa su trabajo en las personas mayores y en el proceso de envejecimiento. La vejez es una etapa especialmente sensibledesde el punto de vista de la psicología. Se trata de una etapa que puedecaracterizarse por la tristeza y la soledad.

EVIDENCIA

CONTRATO FIRMADO POR PSICOLOGÍA

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Nombre del Empleador:	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ANCIANO DE CURITÍ
NIT.	800.221.353 – 5
Representante Legal:	LUZ MARY MEJIA DIAZ
Identificación:	1.096.512.225
Dirección del Empleador:	VDA EL COMÚN - CASA DE BIENESTAR DEL ANCIANO
Nombre del Trabajador:	KAREN JULIANA RODRIGUEZ GOMEZ
Identificación:	1.005. 449. 817 de Curití (S)
Dirección:	CR.5 # 21-14 SAN GIL
Celular:	3143535885
E-mail:	KARENJULIANA000@OUTLOOK.COM
Cargo a Desempeñar:	PSICOLOGA
Salario:	DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCT. (2´400.000)
Pagadero por:	EJECUCION DE CONVENIO
Fecha iniciación de labores:	1 DE DICIEMBRE DE 2025
Fecha nacionalización de labores:	31 DE DICIEMBRE DE 2025
Lugar donde desempeñara sus labores:	INSTALACIONES DEL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ANCIANO DE CURITÍ
Ciudad donde ha sido contratado el trabajador:	CURITI – SANTANDER

Entre **EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ANCIANO DE CURITI y KAREN JULIANA RODRIGUEZ GOMEZ**, se ha convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios, el cual se regirá por las normas laborales vigentes al momento de su vinculación y en especial por las siguientes **CAUSULAS**: **PRIMERA: OBJETO: EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ANCIANO DE CURITI** contrata los servicios personales de **KAREN JULIANA RODRIGUEZ GOMEZ**, **para** desempeñar el cargo de **PSICOLOGA. PARÁGRAFO:** La trabajadora aquí referida fue vinculada al CBA CASA DEL ANCIANO CURITI el 1 **de DICIEMBRE de 2025** a través de CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ESCRITO. **SEGUNDO: OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR:** El trabajador se compromete para con **EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ANCIANO DE CURITI,** a desarrollar el objeto para el cual fue contratado, y así mismo: **a)** Colocar al servicio del empleador toda su capacidad normal de trabajo, de manera exclusiva, en el desempeño de las funciones propias del cargo contratado y en las labores conexas y complementarías del mismo, en consideración con las órdenes e instrucciones que le imparta al empleador o sus representantes; **b).** Laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro del horario señalado en este contrato, pudiendo el empleador efectuar ajustes o cambios cuando lo estime conveniente; **c)**. Las demás que el empleador o su representante le asignen, de acuerdo con el objeto contractual. **TERCERA: REMUNERACION: EL CENTRO DE**

BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ANCIANO DE CURITI pagará a **KAREN JULIANA RODRIGUEZ GOMEZ,** por la prestación de sus servicios, el salario indicado y pagadero en las oportunidades señaladas anteriormente. **CUARTA: JORNADA DE TRABAJO:** La TRABAJADORA **KAREN JULIANA RODRIGUEZ GOMEZ**, se obliga a laborar la jornada establecida según convenio, con el **CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ANCIANO DE CURITI QUINTA. TIEMPO DEL CONTRATO:** El término de duración del presente contrato, es de **31 DIAS CALENDARIO a** partir del **1 de DICIEMBRE de 2025 al 31 de DICIEMBRE de 2025. SEXTA. TERMINACION UNILATERAL:** Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato por cualquiera de las partes, las enumeradas en el artículo 7º del Decreto 2351/65; y además por parte del EMPLEADOR, las faltas que para el efecto se califiquen como graves en el Reglamento Interno de Trabajo, además de: **a)** La violación por parte del TRABAJADOR de cualquiera de sus obligaciones legales, contractuales o reglamentarias; **b)** La revelación de secretos y datos reservados de la entidad, sea que causen o no perjuicios; **c)** El hecho que el TRABAJADOR llegue embriagado al trabajo o ingiera bebidas embriagantes en el sitio de trabajo, aún por la primera vez; **d)** La no asistencia a una sección de la jornada de trabajo, o más sin excusa suficiente a juicio del empleador, salvo fuerza mayor o caso fortuito. **CLAUSULA SÉPTIMA: MODIFICACION DE LAS CONDICIONES LABORALES**: Las partes podrán convenir que el trabajo se preste en lugar distinto del inicialmente contratado, siempre que tales traslados no desmejoren las condiciones laborales o de remuneración del trabajador, o impliquen perjuicios para él. Lo anterior de conformidad con el numeral 8 del artículo 57 del C.S. del T. **CLAUSULA OCTAVA: AFILIACION Y PAGO A SEGURIDAD SOCIAL.** Es obligación DEL EMPLEADO afiliarse y realizar el pago a la seguridad social como es salud, pensión y riesgos profesionales y caja de compensación familiar. **CLAUSULA NOVENA: ELEMENTOS DE TRABAJO.** Corresponde **AL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ANCIANO DE CURITI**, suministrar los elementos necesarios para el normal desempeño de las funciones del cargo contratado. **CLAUSULA DÉCIMA: CONFIDENCIALIDAD:** Toda información que reciba o produzca **EL TRABAJADOR** dentro del marco de la relación laboral será utilizada de manera confidencial y no será divulgada de forma alguna por fuera de dichas circunstancias o eventos ni compartida con terceros y será únicamente utilizada con el propósito para el cual dicha información es compartida y divulgada. Esta obligación de reserva y confidencialidad consiste en la abstención de usar, facilitar, divulgar o revelar, la información suministrada en virtud de este acuerdo, sin obligación legal de hacerlo o sin consentimiento expreso por escrito de EL EMPLEADOR, este acuerdo de confidencialidad se extenderá durante cuatro años finalizada la relación contractual con la empresa. **CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA.** Este contrato se encuentra regido para todos los efectos legales y contractuales por las modificaciones introducidas en materia laboral en la ley 789 de 2002 en sus artículos 25, 26, 27, 28, 29, 51 y demás normas concordantes, y en lo modificado se regirá por las normas vigentes del C.S. del T.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: LA TRABAJADORA **KAREN JULIANA RODRIGUEZ GOMEZ,** autoriza **AL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ANCIANO DE CURITI** para deducir, retener y compensar de cualquier cantidad que ha de pagarle por toda obligación que adeude al EMPLEADOR por capital e intereses o los gastos que ocasionen el cobro de estas obligaciones. Lo anterior de conformidad con lo consagrado en los artículos 59 numerales 1º, 149, 150 y 152 del C.S. del T. y los artículos 142, 144 y demás normas concordantes de la ley 79 de 1988.

Se firma en Curití (S.), el día UNO (1) de DICIEMBRE de dos mil veintícinco(2025).

LUZ MARY MEJIA DIAZ.
REPRESENTANTE LEGAL
El empleador

KAREN JULIANA RODRIGUEZ GOMEZ
C.C. No. 1.005. 449. 817. DE CURITI (S)
T.P 258790
El Trabajador

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA ACTIVIDADES REALIZADAS PSICÓLOGA





CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO
CASA DEL ANCIANO
CURITI-SANTANDER

NIT: 800.221.353-5

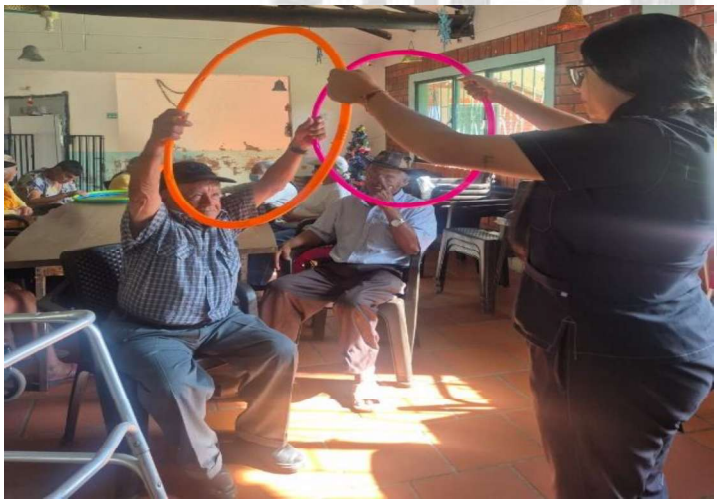
P.J: 02981

AÑO: 2024

Tel. 3153137933








Dirección: kilómetro 1 vía vereda el común- Curití – Santander
Correo electrónico. Ancianatocuriti.82@gmail.com

Profesional en Nutrición

La buena nutrición es importante, independientemente de la edad le proporciona energía y puede ayudar a controlar peso, también puede ayudar prevenir enfermedades como osteoporosis, hipertensión arterial, enfermedades del corazón, diabetes tipo 2 y algunos tipos de cáncer.

Pero a medida que envejece, su cuerpo y su vida cotidiana cambian, lo mismo lo que usted necesita para mantener su salud. Por ejemplo, puedenecesitar menos calorías, pero de todas formas requiere suficientesnutrientes. Algunos adultos mayores necesitan más proteínas.

Realizar la primera clasificación antropométrica a los adultos mayores de Curití, para brindar recomendaciones para el mejoramiento del estado nutricional de esta población.

Realizar preparaciones saludables para favorecer el consumo de una alimentación saludable, así como suministrar las preparaciones tamañas de porción adecuados para lograr un óptimo estado de nutrición y salud.

Realizar seguimiento a la implementación de la minuta programada, y visualizar cambios en la prescripción de dietas acorde a hallazgos.

Realizar revisión y seguimiento a las preparaciones suministradas, para evaluar la aceptabilidad de los adultos mayores, así como indagar por lasinquietudes referidas por la población atendida para dar respuesta oportuna y adecuada.

Al realizar la toma de datos antropométricos y realizar la clasificación antropométrica, se pudo evidenciar que hubo adultos mayores con peso insuficiente y con obesidad, en lo cual influyen diversos factores como lasenfermedades que pudieron presentarse en este período, el aporte dietarioconsumido, u otros eventos de tipo social y económico que afecta la nutrición y el estado nutricional de la población.

Dentro de los adultos atendidos, hay un gran número de ellos, que tienedificultades para la marcha, y en otros casos no pueden caminar, lo cuallimita las actividades de ejercitarse propuestas para ello y debe tenerse en cuenta este aspecto para la planificación de menús.

El sedentarismo, el aislamiento social y los hábitos alimenticios no saludablesson factores que deben intervenirse en la educación brindada con los adultos mayores en la prevención de enfermedades,

en esta población a fin de gozar de una salud óptima.

Los adultos mayores deben continuar siendo sensibilizados y actualizados en la importancia del autocuidado, seguir las recomendaciones médicas y modificar hábitos de vida, a fin de mejorar la calidad de vida.

EVIDENCIA

CONTRATO FIRMADO POR NUTRICIONISTA

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Nombre del Empleador:	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ANCIANO DE CURITÍ
NIT.	800.221.353 – 5
Representante Legal:	LUZ MARY MEJIA DIAZ
Identificación:	1.096.512.225
Dirección del Empleador:	VDA EL COMÚN - CASA DE BIENESTAR DEL ANCIANO
Nombre del Trabajador:	MARTHA JULIANA PINTO ALVAREZ
Identificación:	53.103.669 BOGOTA D.C
Dirección:	CRA.10#16-10 SAN GIL
Celular:	3102667460
E-mail:	
Cargo a Desempeñar:	NUTRICIONISTA
Salario:	DOS MILLONES CUATRO CIENTOS MIL PESOS MCT. (2´400.000)
Pagadero por:	EJECUCION DE CONVENIO
Fecha iniciación de labores:	1 DE DICIEMBRE DE 2025
Fecha nacionalización de labores:	31 DE DICIEMBRE DE 2025
Lugar donde desempeñara sus labores:	INSTALACIONES DEL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ANCIANO DE CURITÍ
Ciudad donde ha sido contratado el trabajador:	CURITI – SANTANDER

Entre **EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ANCIANO DE CURITI y MARTHA**

JULIANA PINTO ALVAREZ, se ha convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios, el cual se regirá por las normas laborales vigentes al momento de su vinculación y en especial por las siguientes **CAUSULAS**: **PRIMERA: OBJETO: EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ANCIANO DE CURITI** contrata los servicios personales de **MARTHA JULIANA PINTO ALVAREZ,** para desempeñar el cargo de **NUTRICIONISTA. PARÁGRAFO:** La trabajadora aquí referida fue vinculada al CBA CASA DEL ANCIANO CURITI el **1 de DICIEMBRE de 2025** a través de CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ESCRITO. **SEGUNDO: OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR:** El trabajador se compromete para con **EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ANCIANO DE CURITI,** a desarrollar el objeto para el cual fue contratado, y así mismo: **a)** Colocar al servicio del empleador toda su capacidad normal de trabajo, de manera exclusiva, en el desempeño de las funciones propias del cargo contratado y en las labores conexas y complementarías del mismo, en consideración con las órdenes e instrucciones que le imparta al empleador o sus representantes; **b).** Laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro del horario señalado en este contrato, pudiendo el empleador efectuar ajustes o cambios cuando lo estime conveniente; **c)**. Las demás que el empleador o su representante le asignen, de acuerdo con el objeto contractual. **TERCERA: REMUNERACION: EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ANCIANO DE CURITI** pagará a **MARTHA JULIANA PINTO ALVAREZ** por la prestación de sus servicios, el salario indicado y pagadero en las oportunidades señaladas anteriormente. **CUARTA: JORNADA DE TRABAJO:** La TRABAJADORA **MARTHA JULIANA PINTO ALVAREZ**, se obliga a laborar la jornada establecida según convenio, con el **CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ANCIANO DE CURITI QUINTA. TIEMPO DEL CONTRATO:** El término de duración del presente contrato, es de **31 DIAS CALENDARIO a** partir del **1 de DICIEMBRE de 2025 al 31 de DICIEMBRE de 2025**. **SEXTA**. **TERMINACION UNILATERAL:** Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato por cualquiera de las partes, las enumeradas en el artículo 7º del Decreto 2351/65; y además por parte del EMPLEADOR, las faltas que para el efecto se califiquen como graves en el Reglamento Interno de Trabajo, además de: **a)** La violación por parte del TRABAJADOR de cualquiera de sus obligaciones legales, contractuales o reglamentarias; **b)** La revelación de secretos y datos reservados de la entidad, sea que causen o no perjuicios; **c)** El hecho que el TRABAJADOR llegue embriagado al trabajo o ingiera bebidas embriagantes en el sitio de trabajo, aún por la primera vez; **d)** La no asistencia a una sección de la jornada de trabajo, o más sin excusa suficiente a juicio del empleador, salvo fuerza mayor o caso fortuito. **CLAUSULA SÉPTIMA: MODIFICACION DE LAS CONDICIONES LABORALES**: Las partes podrán convenir que el trabajo se preste en lugar distinto del inicialmente contratado, siempre que tales traslados no desmejoren las condiciones laborales o de remuneración del trabajador, o impliquen perjuicios para él. Lo anterior de conformidad con el numeral 8 del artículo 57 del C.S. del T. **CLAUSULA OCTAVA: AFILIACION Y PAGO A SEGURIDAD SOCIAL.** Es obligación DEL EMPLEADO afiliarse y realizar el pago a la seguridad social como es salud, pensión y riesgos profesionales y caja de compensación familiar. **CLAUSULA NOVENA: ELEMENTOS DE TRABAJO.** Corresponde **AL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ANCIANO DE CURITI**, suministrar los elementos necesarios para el normal desempeño de las funciones del cargo contratado. **CLAUSULA DÉCIMA: CONFIDENCIALIDAD:** Toda información que reciba o produzca **EL TRABAJADOR** dentro del marco de la relación laboral será utilizada de manera confidencial y no será divulgada de forma alguna por fuera de dichas circunstancias o eventos ni compartida con terceros y será únicamente utilizada con el propósito para el cual dicha información es compartida y divulgada. Esta obligación de reserva y confidencialidad consiste en la abstención de usar, facilitar, divulgar o revelar, la información suministrada en virtud de este acuerdo, sin obligación legal de hacerlo o sin consentimiento expreso por escrito de EL EMPLEADOR, este

acuerdo de confidencialidad se extenderá durante cuatro años finalizada la relación contractual con la empresa. **CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA.** Este contrato se encuentra regido para todos los efectos legales y contractuales por las modificaciones introducidas en materia laboral en la ley 789 de 2002 en sus artículos 25, 26, 27, 28, 29, 51 y demás normas concordantes, y en lo modificado se regirá por las normas vigentes del C.S. del T.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: LA TRABAJADORA **MARTHA JULIANA PINTO ALVAREZ,** autoriza **AL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ANCIANO DE CURITI** para deducir, retener y compensar de cualquier cantidad que ha de pagarle por toda obligación que adeude al EMPLEADOR por capital e intereses o los gastos que ocasionen el cobro de estas obligaciones. Lo anterior de conformidad con lo consagrado en los artículos 59 numerales 1º, 149, 150 y 152 del C.S. del T. y los artículos 142, 144 y demás normas concordantes de la ley 79 de 1988.

Se firma en Curití (S.), el día UNO (1) de DICIEMBRE de dos mil veinticinco (2025).



LUZ MARY MEJIA DIAZ.
REPRESENTANTE LEGAL
El empleador



MARTHA JULIANA PINTO ALVAREZ
C.C. No 53.103.669 BOGOTA D.C
RMND 02532 U. Nacional.
El Trabajador

CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO Casa del Anciano Curití	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ANCIANO CURITI-SANTANDER	NIT: 800.221.353-5 P.J: 02981 AÑO: 2024 Tel. 3153137933

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA ACTIVIDADES REALIZADAS NUTRICIONISTA








Dirección: kilómetro 1 vía vereda el común- Curití – Santander
Correo electrónico. Ancianatocuriti.82@gmail.com

NOMBRE	PESO (Kg)	TALLA (cm)	IMC	DX NUTRICIONAL
MARIA PICO	70	150	31.1	OBESIDAD GRADO I
SILVINA GUEVARA	51	145	24.2	EUTROFICA
TERESA APARICIO	72	162	27.4	SOBREPESO
ELVIA LEON	51	154	21.5	EUTROFICA
MARIA DE LOS ANGELES REYES	40	150	17.7	BAJO PESO
ROQUELINA MANTILLA	41	147	18.9	RIESGO DE BAJO PESO
FANNY OTERO ACEVEDO	36	160	14	DESNUTRICION CRONICA SEVERA
MATILDE QUINTERO	63	155	26.2	SOBREPESO
ROSALBINA PEREZ	42	145	19.9	EUTROFICA
HERMINIA GUEVARA	45	140	22.9	EUTROFICA
ISABEL RODRIGUEZ	49	150	21.7	EUTROFICA
ANA BELEN RODRIGUEZ	38	152	16.4	DESNUTRICION CRONICA SEVERA
ROSA MARIA DIAZ	52	160	20.3	EUTROFICA
ERNESTINA APARICIO	41	150	18.2	BAJO PESO
GLORIA ZIPAMONCHA	32	150	14.2	DESNUTRICION CRONICA SEVERA
ASCENCION GUALDRON	60	153	25.6	SOBREPESO
VIRGINIA VILLAMIZAR	52	150	23.1	EUTROFICA
CARMEN DIAZ	32	140	16.3	BAJO PESO
ROSENDO MARTINEZ	64	160	25	LEVE SOBREPESO
GUSTAVO ZAMBRANO	53	160	20.7	EUTROFICO
LUIS JESUS ORTIZ	53	170	18.3	BAJO PESO
LEONIDAS GUTIERREZ	41	148	18.7	BAJO PESO
ELOY JIMENEZ	57	150	25.3	LEVE SOBREPESO
REMIGIO PRADA	53	164	19.7	EUTROFICO
ISAAC GOMEZ ALVAREZ	73	170	25.2	LEVE SOBREPESO
PABLO RODRIGUEZ	54	165	19.8	EUTROFICO
MOISES MANCILLA	52	161	20	EUTROFICO
JOSE DE JESUS RUIZ	63	150	28	SOBREPESO
AURELIO ROMERO	76	165	27.9	SOBREPESO
PABLO LOPEZ	36	139	18.6	RIESGO DE BAJO PESO

DELFIN SUAREZ	50	143	24.4	EUTROFICO
ROGELIO SANTOS	36	150	16	DESNUTRICION CRONICA SEVERA
HELI VARGAS	36	150	16	DESNUTRICION CRONICA SEVERA

Profesional Tallerista

Aprovechar el tiempo libre como espacio principal para el desarrollode las actividades manuales.

Fomentar la integración y formación de lazos de acompañamientoy amistad con la elaboración de estas actividades.

- Desarrollar habilidades en los adultos mayores en las diferentes actividades.
- Fomentar la participación de los adultos mayores de acuerdo con sus gustos y preferencias.
- La actividad física es muy importante, por lo tanto, se estimula através de caminatas, paseos cortos e interacción con el medio ambiente.

Los adultos mayores durante la ejecución del presente convenio realizaron diferentes tipos de actividades manuales y de recreación, algunas salidasmuy limitadas a raíz del confinamiento que vive el país, además, realizaron diferentes juegos permitiéndoles aprovechar el tiempo y brindándoles espacios para distraerse y de paso aprender cosas nuevas y divertidas.

Para el desarrollo de las actividades lúdicas y recreativas se compraron materiales o insumos para el trabajo Manuel como:

- Papel celofán
- Colbón
- Cajas de colores
- Sacapuntas
- Fotocopias de figuras
- Cartulinas
- Grafos
- Sopa de letras
- Juegos didácticos
- Ficheros
- Lápices
- Papel ceda

Las jornadas de trabajo realizadas están orientadas a promover la participación activa, la

integración y a generar confianza en sí mismos: establecer vínculos de apoyo y amistad tendientes a hacer más amenos sus días.

EVIDENCIA

CONTRATO FIRMADO POR TALLERISTA

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Nombre del Empleador:	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ANCIANO DE CURITÍ
NIT.	800.221.353 – 5
Representante Legal:	LUZ MARY MEJIA DIAZ
Identificación:	1.096.512.225
Dirección del Empleador:	VDA EL COMÚN - CASA DE BIENESTAR DEL ANCIANO
Nombre del Trabajador:	MABEL ALEXANDRA VERGARA GARCES
Identificación:	1.010.005.735 de Curití (S)
Dirección:	VEREDA PALO BLANCO BAJO FINCA LA LOMA
Celular:	3142769632
E-mail:	
Cargo a Desempeñar:	TALLERISTA
Salario:	DOS MILLONES CERO QUINCE MIL PESOS, CON DOCIENTOS OCHENTA Y OCHO CENTAVOS MCT. (2´015.288.00)
Pagadero por:	EJECUCION DE CONVENIO
Fecha iniciación de labores:	1 DE DICIEMBRE DE 20252
Fecha nacionalización de labores:	31 DE DICIEMBRE DE 20252
Lugar donde desempeñara sus labores:	INSTALACIONES DEL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ANCIANO DE CURITÍ
Ciudad donde ha sido contratado el trabajador:	CURITI – SANTANDER

Entre **EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ANCIANO DE CURITI y MABEL ALEXANDRA VERGARA GARCES**, se ha convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios, el cual se regirá por las normas laborales vigentes al momento de su vinculación y en especial por las

siguientes **CAUSULAS**: **PRIMERA: OBJETO: EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ANCIANO DE CURITI** contrata los servicios personales de **MABEL ALEXANDRA VERGARA GARCES**, **para** desempeñar el cargo de **TALLERISTA. PARÁGRAFO:** La trabajadora aquí referida fue vinculada al CBA CASA DEL ANCIANO CURITI el 1 **de DICIEMBRE de 2025** a través de CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ESCRITO. **SEGUNDO: OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR:** El trabajador se compromete para con **EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ANCIANO DE CURITI,** a desarrollar el objeto para el cual fue contratado, y así mismo: **a)** Colocar al servicio del empleador toda su capacidad normal de trabajo, de manera exclusiva, en el desempeño de las funciones propias del cargo contratado y en las labores conexas y complementarías del mismo, en consideración con las órdenes e instrucciones que le imparta al empleador o sus representantes; **b).** Laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro del horario señalado en este contrato, pudiendo el empleador efectuar ajustes o cambios cuando lo estime conveniente; **c)**. Las demás que el empleador o su representante le asignen, de acuerdo con el objeto contractual. **TERCERA: REMUNERACION: EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ANCIANO DE CURITI** pagará a **MABEL ALEXANDRA VERGARA GARCES,** por la prestación de sus servicios, el salario indicado y pagadero en las oportunidades señaladas anteriormente. **CUARTA: JORNADA DE TRABAJO:** La TRABAJADORA **MABEL ALEXANDRA VERGARA GARCES**, se obliga a laborar la jornada establecida según convenio, con el **CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ANCIANO DE CURITI QUINTA. TIEMPO DEL CONTRATO:** El término de duración del presente contrato, es de **31 DIAS CALENDARIO a** partir del **1 de DICIEMBRE de 2025 al 31 de DICIEMBRE de 2025. SEXTA. TERMINACION UNILATERAL:** Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato por cualquiera de las partes, las enumeradas en el artículo 7º del Decreto 2351/65; y además por parte del EMPLEADOR, las faltas que para el efecto se califiquen como graves en el Reglamento Interno de Trabajo, además de: **a)** La violación por parte del TRABAJADOR de cualquiera de sus obligaciones legales, contractuales o reglamentarias; **b)** La revelación de secretos y datos reservados de la entidad, sea que causen o no perjuicios; **c)** El hecho que el TRABAJADOR llegue embriagado al trabajo o ingiera bebidas embriagantes en el sitio de trabajo, aún por la primera vez; **d)** La no asistencia a una sección de la jornada de trabajo, o más sin excusa suficiente a juicio del empleador, salvo fuerza mayor o caso fortuito. **CLAUSULA SÉPTIMA: MODIFICACION DE LAS CONDICIONES LABORALES**: Las partes podrán convenir que el trabajo se preste en lugar distinto del inicialmente contratado, siempre que tales traslados no desmejoren las condiciones laborales o de remuneración del trabajador, o impliquen perjuicios para él. Lo anterior de conformidad con el numeral 8 del artículo 57 del C.S. del T. **CLAUSULA OCTAVA: AFILIACION Y PAGO A SEGURIDAD SOCIAL.** Es obligación DEL EMPLEADO afiliarse y realizar el pago a la seguridad social como es salud, pensión y riesgos profesionales y caja de compensación familiar. **CLAUSULA NOVENA: ELEMENTOS DE TRABAJO.** Corresponde **AL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ANCIANO DE CURITI**, suministrar los elementos necesarios para el normal desempeño de las funciones del cargo contratado. **CLAUSULA DÉCIMA: CONFIDENCIALIDAD:** Toda información que reciba o produzca **EL TRABAJADOR** dentro del marco de la relación laboral será utilizada de manera confidencial y no será divulgada de forma alguna por fuera de dichas circunstancias o eventos ni compartida con terceros y será únicamente utilizada con el propósito para el cual dicha información es compartida y divulgada. Esta obligación de reserva y confidencialidad consiste en la abstención de usar, facilitar, divulgar o revelar, la información suministrada en virtud de este acuerdo, sin obligación legal de hacerlo o sin consentimiento expreso por escrito de EL EMPLEADOR, este acuerdo de confidencialidad se extenderá durante cuatro años finalizada la relación contractual con la empresa. **CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA**. Este contrato se encuentra regido para todos los efectos legales y contractuales por las

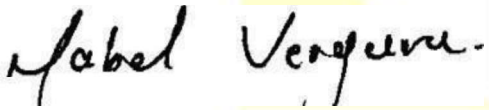
modificaciones introducidas en materia laboral en la ley 789 de 2002 en sus artículos 25, 26, 27, 28, 29, 51 y demás normas concordantes, y en lo modificado se regirá por las normas vigentes del C.S. del T.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: LA TRABAJADORA **MABEL ALEXANDRA VERGARA GARCES,** autoriza **AL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ANCIANO DE CURITI** para deducir, retener y compensar de cualquier cantidad que ha de pagarle por toda obligación que adeude al EMPLEADOR por capital e intereses o los gastos que ocasionen el cobro de estas obligaciones. Lo anterior de conformidad con lo consagrado en los artículos 59 numerales 1º, 149, 150 y 152 del C.S. del T. y los artículos 142, 144 y demás normas concordantes de la ley 79 de 1988.

Se firma en Curití (S.), el día UNO (1) de DICIEMBRE de dos mil veinticinco (2025).



LUZ MARY MEJIA DIAZ.
REPRESENTANTE LEGAL
El empleador



MABEL ALEXANDRA VERGARA GARCES
C.C. No1.010.005.735. DE CURITI (S)
El Trabajador

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA ACTIVIDADES REALIZADAS TALLERISTA



CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO
CASA DEL ANCIANO
CURITI-SANTANDER

NIT: 800.221.353-5

P.J: 02981

AÑO: 2024

Tel. 3153137933










Dirección: kilómetro 1 vía vereda el común- Curití – Santander
Correo electrónico. Ancianatocuriti.82@gmail.com

EVIDENCIA OBLIGACIÓN 5

RESOLUCIÓN No 301
(7 de noviembre 2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE HABILITA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO-CASA DEL ANCIANO DEL MUNICIPIO DE CURITÍ SANTANDER.

EL ALCALDE MUNICIPAL

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 8° de la Resolución 0024 del 11 de Enero de 2017 del Ministerio de Salud y Protección Social, y demás disposiciones legales vigentes sobre la materia, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 46 de la Constitución Política establece que el Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad, y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria.

Que la **Ley 1251 de 2008**, en su artículo 22, dispone que el Ministerio de la Protección Social establecerá las políticas, directrices y criterios para la creación y puesta en marcha del registro de instituciones dedicadas a la atención de los adultos mayores en todo el territorio nacional. Así mismo, señala que las gobernaciones y alcaldías deberán mantener actualizados sus respectivos registros departamentales y municipales, con base en los reportes que realicen las Secretarías de Salud o quienes hagan sus veces.

Que el artículo 44 de la **Ley 715 de 2001** asigna a los municipios la competencia de ejercer vigilancia y control sanitario en su jurisdicción sobre los factores de riesgo para la salud en establecimientos de interés público, entre ellos los albergues y ancianatos.

Que el artículo 14 de la **Ley 1850 de 2017** dispone que las redes de apoyo comunitario a las personas de la tercera edad, en cabeza del Ministerio de Salud y Protección Social y las Secretarías de Desarrollo Social, promoverán la creación de redes sociales de apoyo comunitario con el fin de activar alertas tempranas y efectivas ante situaciones de abandono o riesgo.

Que ante la ausencia de procedimientos y condiciones unificadas para el registro y habilitación de modalidades de cuidado dirigidas a personas mayores, el **Ministerio de Salud y Protección Social** expidió la **Resolución No. 0024 de 2017**, modificada por la **Resolución No. 0055 de 2018**, mediante las cuales se establecen los requisitos mínimos esenciales que deben acreditar los Centros de Bienestar del Anciano.

Que de conformidad con los artículos 4° y 14 de la **Ley 1315 de 2009**, el representante legal de los Centros de Protección Social deberá solicitar ante la Secretaría de Salud competente la autorización para su instalación y funcionamiento, adjuntando los requisitos exigidos por la normativa vigente.

Que la Secretaría de Salud Municipal, en cumplimiento de lo anterior, recibió el **2 de octubre de 2025** la solicitud de habilitación presentada por el **CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ANCIANO CURITÍ – SANTANDER**, identificado con NIT **800.221.353-5**, representado legalmente por la señora **LUZ MARY MEJÍA DÍAZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.096.512.225**, anexando la documentación exigida en la Ley 1315 de 2009.

Dirección: kilómetro 1 vía vereda el común- Curití – Santander
Correo electrónico. Ancianatocuriti.82@gmail.com

Que el día **28 de octubre de 2025** se realizó la **visita de verificación de requisitos mínimos esenciales** al Centro de Bienestar del Anciano, ubicado en el Kilómetro 1, vía Vereda El Común, Municipio de Curití – Santander, aplicando la lista de chequeo establecida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Que con base en el resultado de dicha visita, se determinó que el **Centro de Bienestar del Anciano "Casa del Anciano Curití – Santander"** cumple de manera satisfactoria los requisitos mínimos esenciales de funcionamiento, alcanzando un cumplimiento condicionado al plan de mejoramiento aprobado, el cual fue suscrito conjuntamente entre la Secretaría de Desarrollo – Área de Salud y la representante legal de la institución.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **AUTORIZAR** la habilitación del **CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO "CASA DEL ANCIANO CURITÍ – SANTANDER"**, identificado con NIT **800.221.353-5**, representado legalmente por **LUZ MARY MEJÍA DÍAZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.096.512.225**, ubicado en el **Kilómetro 1, vía Vereda El Común, Municipio de Curití – Santander**, por cumplir con los requisitos mínimos esenciales establecidos en la **Ley 1315 de 2009** y la **Resolución 0024 de 2017** del Ministerio de Salud y Protección Social.

ARTÍCULO SEGUNDO. – La presente autorización de habilitación se otorga por un término de un **(1) año**, contado a partir de la fecha de notificación de esta resolución, siempre que se mantengan las condiciones verificadas por la autoridad sanitaria.

ARTÍCULO TERCERO. – Contra la presente resolución procede el **recurso de reposición** y, en subsidio, el de **apelación**, los cuales podrán interponerse por los interesados dentro de los **diez (10) días hábiles** siguientes a su notificación, conforme al Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO. – La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Curití – Santander, a los siete (7) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025).

ONAIRA MEJIA GONZALEZ
Secretaria de Salud

PROYECTÓ	ONAIRA MEJIA GONZALEZ	SECRETARIA DE SALUD	
REVISÓ Y APROBÓ ASPECTOS JURÍDICOS	CORONEL RICARDO QUIROZ PINTO	COOPEMPRESARIAL CTA – ASESORES JURIDICOS EXTERNOS	

Dirección: kilómetro 1 vía vereda el común- Curití – Santander
Correo electrónico. Ancianatocuriti.82@gmail.com

NOTIFICACIÓN PERSONAL

En el municipio de Curití – Santander, a los Doce(12) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025), siendo las nueve (09) de la mañana, se notificó personalmente del contenido de la **Resolución No. 301 del siete (7) de noviembre de 2025**, proferida dentro del proceso de **autorización para el funcionamiento del CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO "CASA DEL ANCIANO CURITÍ – SANTANDER"**, identificado con NIT **800.221.353-5**, representado legalmente por **LUZ MARY MEJÍA DÍAZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.096.512.225**.

Así mismo, se le hace saber que contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición y, en subsidio, el de apelación, los cuales podrán interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, conforme a lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

La Notificada,

Nombre:
LUZ MARY MEJIA DIAZ
C.C: 1.096.512.225 de Curití

Quién Notifica,

Nombre: **OMAIRA MEJIA GONZALEZ**
Cargo: Secretaria de Salud Municipal

Notif: 12/11/25
9:20 A.M.

EVIDENCIA OBLIGACIÓN 6

Curití, diciembre 18 de 2025

CERTIFICACIÓN

La suscrita Representante Legal del Centro de Bienestar del Anciano Casa del Anciano Curití, certifica que:

Los profesionales adquiridos en el marco de la ejecución del Plan de Inversión del convenio especial CO1.PCCNTR.8644149 suscrito con el Departamento de Santander, corresponden a precios y condiciones propias de su profesión en la región, y fueron contratados en la misma, con eficiencia y transparencia en el uso de los recursos públicos.

Así mismo, se deja constancia de que los profesionales cumplen con las características de su profesión en la región y se ajustan a las necesidades reales del Centro de Bienestar, conforme a lo establecido en el Plan de Inversión aprobado y a la normatividad vigente.

La presente certificación se expide a solicitud de la entidad competente, como soporte del proceso de seguimiento y control de la ejecución de los recursos.

Se firma en Curití, Santander, a los 18 días del mes de diciembre de 2025.

Luz Mary Mejía Diaz
Representante Legal C.B.A
cc.1096512225
Nit-800221353-5

EVIDENCIA OBLIGACIÓN 7

PLAN DE INVERSIÓN RECURSOS

centro de bienestar del anciano - casa del anciano Curití

Fecha: 18/12/2025

OBJETIVO GENERAL

Brindar atención básica vital e integral a los Adultos Mayores pertenecientes al Centro de Bienestar del Anciano Casa del Anciano Curití, mejorar su calidad de vida en búsqueda de una vejez digna.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Realizar las actividades propias de enfermería, primeros auxilios cuidado y atención primaria al adulto mayor.
- Promover la participación de la persona mayor, tanto el buen funcionamiento físico como psicológico y la adecuada capacidad cognitiva.
- Garantizar una nutrición adecuada y acorde a las necesidades de cada adulto mayor.
- Fomentar la integración, aprovechar el tiempo libre para el desarrollo de manualidades.

DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS

En el CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO – CASA DEL ANCIANO CURITI, va a dar trámite al convenio, **DESARROLLO DE ESTRATEGIAS ENCAMINADAS A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS MAYORES Y DIGNIFIQUEN LOS SABERES DE LA VEJES EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**, por un valor de OCHO MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL DOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (8´615.288.00).

Implementar para la ejecución del convenio con el plan de inversión denominado **TALENTO HUMANO, con** el fin de fortalecer actividades con profesionales que ejerzan sus actividades con los adultos mayores, de la siguiente manera.

Destinación de los recursos: 4 Contratos para el mes de diciembre de 2025, de los siguientes profesionales.

CANTIDAD	PROFESIONAL	VALOR A CANCELAR	TIEMPO DE LABOR EN DÍAS
1	Auxiliar en enfermería	1´800.000	31
1	Tallerista	2´015.288	31
1	Psicólogo	2´400.000	31
1	Nutricionista	2´400.000	31

PROCEDIMIENTO DE INVERSIÓN

El presente Plan de Inversión establece de manera clara y organizada, la destinación de los recursos asignados al Centro De Bienestar Del Anciano Casa del Anciano Curití, orientados exclusivamente a la adquisición en **talento humano,** garantizando el uso adecuado de los recursos y el bienestar integral de los adultos mayores.

CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Registro de contratos
Informe de seguimiento por el Centro de Bienestar
Evidencia fotográfica de los profesionales realizando sus respectivas actividades

RESPONSABLE

Representante Legal A.C.B
Profesionales dispuestos para cada cargo.

CONCLUSIÓN

El presente plan de inversión establece de manera clara y organizada la destinación de los recursos asignados al C.B.A, Centro de Bienestar Del Anciano Casa Del Anciano Curiti, orientados exclusivamente a la adquisición de TALENTO HUMANO,

garantizando el uso adecuado de los recursos y el bienestar integral de los adultos mayores.

Cordialmente,



LUZ MARY MEJIA DIAZ
Rep. Legal C.B.A, Curití
CC: 1.096.512.225
Cel. 3102961323

EVIDENCIA OBLIGACIÓN 10

	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ANCIANO CURITI-SANTANDER	NIT: 800.221.353-5 P.J: 02981 AÑO: 2024 Tel. 3153137933

Curití, diciembre 18 de 2025

CUENTA DE COBRO # 1-2025

DEPARTAMENTO DE SANTANDER
NIT. 800221353-5

DEBE A:
CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL ANCIANO CURITI
NIT.No. 8002231353-5

LA SUMA DE:
OCHO MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE ($8.615.288.00)

POR CONCEPTO DE:

Único pago al CONTRATO ATÍPICO INNOMINADOS No.CO1.PCCNTR.8645321 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2025, CUYO OBJETO ES: AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL MEDIANTE APOYO FINANCIERO A LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, EN EL MARCO DEL PROYECTO DESARROLLO DE ESTRATEGIAS ENCAMINADAS A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS MAYORES Y DIGNIFIQUEN LOS SABERES DE LA VEJEZ EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de diciembre y el 31 de diciembre de 2025, según lo estipulado en el mismo convenio.



LUZ MARY MEJIA DIAZ
Rep. Legal C.B.A, Curití
CC: 1.096.512.225
Cel. 3102961323

Dirección: kilómetro 1 vía vereda el común- Curití – Santander
Correo electrónico. Ancianatocuriti.82@gmail.com

CBA CASA DEL ANCIANO DE CURITI
NIT 800,221,353-5
Responsable de IVA
Actividad Económica 6010.
Resolución de Facturación Electrónica DIAN No 18764096354389
Fecha: 30/07/2025 - Autorización del FEV 15 AL FEV 300 Vigencia 12 Meses.

Cliente:	**DEPARTAMENTO DE SANTANDER**		
Direcciòn:	**CL 37 10 36**	**Telefono:**	**0180009520**
Ciudad:	**BUCARAMANGA**	**N.I.T**	**890,201,235 - 6**

CUFE: c1a5ee72372b8b89abfe9c485ae28bf96a0c542d1131aa72a374a44c715be0815d1cb69 4a7fb1debe99b78dec7a854ab

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

FEV N° 17

FECHA FACTURA: 18 / 06 / 2026
FECHA VENCIMIENTO: 16 / 04 / 2026
ORDEN DE COMPRA
FORMA DE PAGO: CUENTAS POR COI

CANT	DESCRIPCIÒN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**ESTAMPILLA PRO ANCIANO** **AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL MEDIANTE APOYO FINANCIERO A LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, EN EL MARCO DEL PROYECTO DESARROLLO DE ESTRATEGIAS ENCAMINADAS A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS MAYORES Y DIGNIFIQUEN LOS SABERES DE LA VEJEZ EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**	$8,615,288	$8,615,288

OBSERVACIONES:

SON: OCHO MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE

SUB-TOTAL	**$8,615,288**
IVA	**$0**
RETE FUENTE	**$0**
RETE ICA	**$0**
TOTAL	**$8,615,288**

EL CLIENTE ACEPTA ESTA FACTURA DE VENTA Y DECLARA HABER RECIBIDO LOS SERVICIOS Y/O MERCANCÍAS DESCRITAS EN ESTE MISMO TITULO VALOR Y SE OBLIGA A PAGAR EL PRECIO EN LA FORMA PACTADA,, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C. ESTA FACTURA SE ASIMILA A SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO SON PROTESTO (ARTICULO 774 DEL C.C.). DESPUES DE SU VENCIMIENTO, CAUSARA INTERÉS DE MORA A LA TASA MÁXIMA LEGAL VIGENTE (ARTICULOS 883-884 DEL C.C.). EL CLIENTE HACE CONSTAR QUE LA ACEPTACIÓN DE ESTA FACTURA POR PERSONA DISTINTA AL COMPRADOR, IMPLICA NO SOLAMENTE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS Y/O LA MERCANCÍA SINO QUE ESTA PERSONA SE ENTIENDE AUTORIZADA EXPRESAMENTE POR AQUEL, PARA FIRMAR, RECIBIR Y OBLIGAR, SIN PREJUICIO DE LOS PREVISTO EL CÓDIGO DE COMERCIO Y DEMÁS NORMAS VIGENTES Y COMPLEMENTARIAS.

ACEPTO Y ME OBLIGO A PAGAR

CBA CASA DEL ANCIANO DE CURITI

FIRMA Y SELLO CLIENTE/C.C. NIT.

Fecha G. 18/06/2026 4:11:57 p. r
Fecha Ex. 18/06/2026 4:11:57 p. r

Km 1 vía vereda El Común CURITI Tel: E-mail: ancianatocuriti.82@gmail.com

Recaudo de Estampillas

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Recibo Nº
2502600312917

Contribuyente

Trámite CONVENIOS DE ASOCIACION

PRO HOSPITAL	$172.300
PRO UIS	$172.300
PRO DESARROLLO	$172.300
PRO ELECTRIFICACIÓN	$172.300
PRO CULTURA	$172.300
PRO BIENESTAR ADULTO MAYOR	$172.300
PRO DEPORTE	$172.300

Total a Pagar **$1.206.100**

Fecha de Expedición 2026/05/07 **Fecha Limite de Pago** 2026/05/13

Con destino a: **Gobernación de Santander - BUCARAMANGA**

Contribuyente **Tipo de Doc.** N.I. **Número** 8002213535

Nombre CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR CENTRO DE BIENESTAR DEI

Dirección **Teléfono**

Municipio **Departamento**

(415)7709998038639(8020)02502600312917(3900)00000001206100(96)20260513

VALOR ORDEN DE PAGO	8.615.288
VALOR TOTAL CONVENIO	8.615.288
NUMERO ORDEN DE PAGO	1
NRO. CONVENIO	8645321
VALOR BASE	8.615.288
FECHA CONVENIO	27/11/2025

Trámite

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Recaudo de Estampillas **Recibo Nº** **2502600312917**

Trámite CONVENIOS DE ASOCIACION

Con destino a: **Gobernación de Santander - BUCARAMANGA**

Tipo de Doc. N.I. Número: 8002213535
Nombre: CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR CEN
Dirección: Teléfono:

VALOR ORDEN DE PAGO	8.615.288
VALOR TOTAL CONVENIO	8.615.288
NUMERO ORDEN DE PAGO	1
NRO. CONVENIO	8645321
VALOR BASE	8.615.288
FECHA CONVENIO	27/11/2025

PRO HOSPITAL	$172.300
PRO UIS	$172.300
PRO DESARROLLO	$172.300
PRO ELECTRIFICACIÓN	$172.300
PRO CULTURA	$172.300
PRO BIENESTAR ADULTO MAYOR	$172.300
PRO DEPORTE	$172.300

Total a Pagar **$1.206.100**

¡ LE INVITAMOS A REGISTRARSE !
RUCD – REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES DEPARTAMENTAL
Gestione fácilmente sus obligaciones y participe en la construcción del Departamento que todos queremos.

Gobernación

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Recaudo de Estampillas **Recibo Nº** **2502600312917**

Trámite CONVENIOS DE ASOCIACION

Con destino a: **Gobernación de Santander - BUCARAMANGA**

PRO HOSPITAL	$172.300
PRO UIS	$172.300
PRO DESARROLLO	$172.300
PRO ELECTRIFICACIÓN	$172.300
PRO CULTURA	$172.300
PRO BIENESTAR ADULTO MAYOR	$172.300
PRO DEPORTE	$172.300

Total a Pagar **$1.206.100**

Contribuyente **Tipo de Doc.** N.I. **Número** 8002213535

Nombre CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR CENTRO DE BIENESTAR DEI

Dirección **Teléfono**

Municipio **Departamento**

(415)8902012356005(8020)02502600312917(3900)00000001206100(96)20260513

Fecha de Expedición 2026/05/07
Fecha Limite de Pago 2026/05/13

VALOR ORDEN DE PAGO	8.615.288
VALOR TOTAL CONVENIO	8.615.288
NUMERO ORDEN DE PAGO	1
NRO. CONVENIO	8645321
VALOR BASE	8.615.288
FECHA CONVENIO	27/11/2025

Banco

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Recaudo de Estampillas **Recibo Nº** **2502600312917**

Con ribuyen e **Tipo de Doc.** N.I. **Número** 8002213535

Nombre CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR CENTRO DE BIENESTAI

Dirección **Teléfono**

Municipio **Departamento**

(415)8902012356005(8020)02502600312917(3900)00000001206100(96)20260513

Trámite CONVENIOS DE ASOCIACION

Con destino a: **Gobernación de Santander - BUCARAMANGA**

Fecha de Expedición 2026/05/07

Total a Pagar **$1.206.100**

BP G. 11048001150-1

BP SYC. 22048012843-8

PRO HOSPITAL	$172.300
PRO UIS	$172.300
PRO DESARROLLO	$172.300
PRO ELECTRIFICACIÓN	$172.300
PRO CULTURA	$172.300
PRO BIENESTAR ADULTO MA'	$172.300
PRO DEPORTE	$172.300
Total	**$1.206.100**